



LA CONSULTA DE JACINTA

En la segunda escena, Jacinta llega sola al centro de salud porque hace tiempo que no menstrúa y su marido –un hombre adulto con quien su padre arregló una unión temprana cuando llegaron al pueblo por falta de trabajo– le pidió que “vaya a ver si está embarazada porque él está deseoso de tener un hijo”. Cuando la profesional le pregunta si ella estaba buscando un embarazo, Jacinta responde “no sé”, y agrega que cree que no está usando métodos anticonceptivos. Estas respuestas muestran la falta de información y la situación de vulneración de derechos en la que se encuentra.

El embarazo en la adolescencia en Argentina es un fenómeno que requiere atención: según UNFPA, una proporción muy alta de estos embarazos es no intencional, y en las menores de 15 años la mayoría está vinculada a situaciones de violencia sexual o uniones tempranas. En la historia de Jacinta, estas características se vuelven especialmente visibles.

Ante un embarazo, los equipos de salud deben ofrecer información clara sobre todos los derechos y opciones disponibles según la normativa vigente. Cuando Jacinta confirma su embarazo y expresa su intención de seguir adelante, el acompañamiento debe centrarse en garantizar todos sus derechos: controles de salud, protección ante posibles violencias, apoyo emocional y continuidad educativa.

Para la escuela, la clave es acompañar desde la ESI con información confiable, un trato respetuoso y sin juicios. También es fundamental asegurar que Jacinta pueda continuar estudiando, sostener su proyecto de vida y acceder a los recursos de salud, protección y apoyo social que necesite. Acompañar estas situaciones con sensibilidad, sin silencios y sin estigmatizar, es una parte esencial de la tarea docente.

Embarazo en la adolescencia: información confiable, acompañamiento respetuoso y cuidados integrales

Esta combinación –falta de información, una unión temprana forzada, presión familiar, abandono escolar y un posible embarazo– coloca a Jacinta en una situación de especial vulneración de derechos, atravesada por desigualdades de género, económicas y étnicas. Es por eso que su llegada al centro de salud no es solo una consulta sobre un posible embarazo: es un momento clave para garantizar información clara, acompañamiento respetuoso y acceso efectivo a sus derechos sexuales y reproductivos.

Embarazo en la adolescencia y no intencionalidad: qué nos dice la evidencia

Diversos informes de UNFPA Argentina muestran que el embarazo no intencional en la adolescencia sigue siendo una problemática urgente. Se estima que cada año nacen más de 70.000 bebés de niñas y adolescentes, y que alrededor del 70 % de esos embarazos no fueron planificados (UNFPA, 2022).

En el grupo de menores de 15 años, la proporción es incluso mayor: la mayoría de los embarazos están vinculados con violencia sexual y abuso (UNFPA, 2021).



La no intencionalidad no puede leerse como una “decisión” individual: está entrelazada con violencias de género, violencia sexual, uniones tempranas y forzadas, falta de acceso a métodos anticonceptivos, falta de información y desigualdades estructurales que afectan con mayor fuerza a niñas y adolescentes indígenas, rurales o en contextos de pobreza.

Las consecuencias de embarazos en estas etapas de la vida son significativas. El Estudio MILENA de UNFPA Argentina señala que las adolescentes que han sido madres presentan menores tasas de finalización de la escuela secundaria, mayores niveles de desempleo y una inserción laboral más precaria (UNFPA, 2020). También enfrentan más obstáculos para sostener proyectos de vida propios.

En los últimos años se observó una disminución sostenida y significativa de la natalidad adolescente en Argentina, reconocida por organismos nacionales e internacionales como uno de los descensos más importantes de la región. Diversos análisis atribuyen este logro al trabajo articulado del Plan ENIA (2017-2023), que combinó educación sexual integral, asesorías en salud sexual y reproductiva en escuelas y comunidades, distribución gratuita de métodos anticonceptivos -incluidos los de larga duración- y una coordinación intersectorial entre los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social (UNFPA, 2023). Esta política pública marcó un antes y un después en la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia en el país.

Sin embargo, desde 2024 el Plan ENIA dejó de ser implementado por la administración nacional para ser una responsabilidad de cada una de las jurisdicciones. La persistencia de embarazos no intencionales -particularmente entre adolescentes de contextos rurales, indígenas y empobrecidos- muestra que aún es necesario profundizar la prevención, garantizar información confiable y asegurar acompañamientos cercanos y culturalmente pertinentes, especialmente en territorios donde las desigualdades se expresan con mayor intensidad.

Jacinta decide continuar con su embarazo

Acompañar a Jacinta en el transcurso de su embarazo implica:

- garantizar que conozca y comprenda todos sus derechos,
- acompañar sin juzgar su decisión,
- promover su continuidad escolar,
- articular con equipos de salud y protección,
- asegurar que no sufra discriminación,
- sostener espacios de escucha y cuidado emocional,
- promover su proyecto de vida, incluso siendo madre.

Desde la ESI se busca que cualquier decisión vinculada a la salud reproductiva pueda tomarse con información confiable, protección de derechos y un acompañamiento cercano. En este camino, lo esencial es que Jacinta esté acompañada y no transite sola su decisión.

Fundación Kaleidos subraya que el acompañamiento a niñas, niños y adolescentes debe basarse en la escucha activa, la confianza, la autonomía progresiva y la disponibilidad adulta para conversar sin juicio, y expresa que la educación sexual integral es una aliada clave para hablar de las cosas que nos pasan, pedir ayuda a tiempo, ganar confianza y seguridad (Fundación Kaleidos, 2024). En el marco de la Ley 26.061, la autonomía progresiva implica reconocer el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar de manera creciente en las decisiones que los afectan, según su edad y madurez, garantizando siempre el acompañamiento y la responsabilidad adulta.

Unión temprana forzada: una vulneración de derechos

En la situación de Jacinta, que tiene 16 años, no solo es importante considerar su edad, sino también el contexto de una unión temprana forzada, es decir, un vínculo decidido por personas adultas, sin su consentimiento pleno.

En Argentina, el Código Civil y Comercial establece que entre los 16 y los 18 años el matrimonio requiere autorización de madres, padres o personas adultas responsables, y que antes de los 16 años siempre es necesaria una autorización judicial. Sin embargo, que una unión sea legalmente posible no significa que no implique una vulneración de derechos cuando está atravesada por presiones familiares, desigualdades económicas, étnicas y de género, o falta de alternativas reales para decidir.

Las uniones tempranas forzadas vulneran derechos fundamentales, entre ellos:

- el derecho a la educación y a continuar la escolaridad,
- el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y la propia vida,
- el derecho a vivir sin violencias,
- el derecho a la salud integral,
- y el derecho a un proyecto de vida autónomo y libre de presiones.

La Ley 26.485, de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, reconoce que las uniones tempranas forzadas constituyen formas de violencia sexual, simbólica y estructural. En este sentido, la escuela no puede intervenir sobre las decisiones familiares, pero sí tiene la responsabilidad de nombrar estas situaciones como vulneraciones de derechos, evitar su naturalización, acompañar sin juzgar, derivar cuando es necesario y garantizar espacios de cuidado y protección para quienes atraviesan estas experiencias.

Lo que sí puede hacer la escuela desde la ESI

1. Valorar las preguntas y crear confianza

Las dudas sobre embarazo, anticoncepción o derechos no deben vivirse como “problemas”: son oportunidades de aprendizaje.



2. Evitar juicios, silencios y frases moralizantes

Comentarios irónicos o moralizantes pueden desalentar futuras consultas.

3. Brindar información clara y confiable

La escuela no tiene la función de diagnosticar ni de indicar tratamientos, pero sí debe informar, orientar y articular con los servicios de salud cuando sea necesario. Entre sus responsabilidades se incluyen:

- informar sobre derechos sexuales y reproductivos vigentes;
- explicar que desde los 13 años se puede acceder autónomamente a servicios de salud (CCC, art. 26);
- informar sobre la disponibilidad y el acceso gratuito a métodos anticonceptivos, incluidos los de larga duración, y dónde obtenerlos;
- orientar y derivar a centros de salud, asesorías para adolescentes o servicios especializados;
- articular con los equipos de salud cuando la situación lo requiera, especialmente si hay riesgo, vulneración de derechos o necesidad de seguimiento;
- garantizar un trato digno, confidencial y sin discriminación;
- reforzar la importancia de consultar a tiempo y evitar automedicación o información no confiable;
- acompañar en la gestión de turnos o trámites, facilitando el acceso real a los servicios.

4. Acompañar sin estigmatizar

No presentar el embarazo en la adolescencia como un fracaso, error o consecuencia moral. Tampoco romantizarlo.

5. Garantizar continuidad escolar y proyecto de vida

Acompañar la escolaridad, ofrecer apoyos, evitar sobrecarga y recordar que ser madre en la adolescencia no debe clausurar el acceso a la educación ni a la autonomía.

6. Derivar cuando sea necesario

Si hay indicios de violencia, presión familiar, matrimonio forzado o riesgo para la salud, los y las docentes deben activar los protocolos institucionales y derivar a equipos de protección y salud.

La escena de Jacinta permite comprender que el embarazo en la adolescencia es un fenómeno complejo, atravesado por derechos, desigualdades, violencias estructurales y decisiones personales. La tarea de quienes educan no es juzgar ni intervenir sobre esas decisiones, sino garantizar información, acompañamiento, continuidad escolar y acceso a derechos.

Acompañar desde la ESI es construir escuelas donde cada adolescente pueda recibir apoyo respetuoso, tener información verdadera y sostener su proyecto de vida con libertad y protección.